REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/MARR/MARR/FGR/MSVO/MILD/LMP/MILD/igg

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2016.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Adquisición de 58 canastas de otorrino de el Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2016".
 - 3.- El Decreto Nº 616 de fecha 29 de Marzo del 2016 que llama a Licitación Pública.
- 4.- El Decreto Exento Nº 763 de fecha 14 de Abril del 2016 que revoca licitación pública ID 3864-13-LE16.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 58 canastas de otorrino, para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de se financiará con cargo a la Modificación Programa Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO EXENTO Nº 764

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICION DE 58 CANASTAS DE OTORRINO DEL EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2016, CESFAM DE SANTA CRUZ" y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada de gestión, la Encargada del Programa Resolutividad, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.CHILECOMPRA.CL

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GÓNZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Micalde Municipal dad Santa Cruz(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)